



Apartamento en Torreblanca

Referencia: R5411692

Dormitorios: 1

Baños: 1

M²: 53

Precio: 260.000 €

Estado: Venta

Tipo de propiedad:
Apartamento

Parking: por petición

Día de la impresión : 30th
Julio 2026

Descripción: Hay lugares que no se miden solo en metros cuadrados, sino en la calidad de vida y en la intensidad de los amaneceres que te regalan. Enclavada en el corazón del emblemático Parque de las Presas de Fuengirola, esta propiedad es un bálsamo de paz para los sentidos. Aquí, el susurro de la brisa entre los árboles se fusiona con el aroma a salitre que llega de la playa, situada a un cómodo paseo de apenas un kilómetro. Vivir aquí es disfrutar del auténtico estilo de vida mediterráneo: la calma de un entorno natural protegido y, al mismo tiempo, una conectividad inmejorable. A tan sólo 500 metros caminando, tienes a tu disposición la parada de Cercanías de Torreblanca, tu pasaporte directo y sin atascos hacia el aeropuerto, Málaga capital o el centro de Fuengirola. La combinación perfecta entre un refugio sereno y la vibrante energía de la Costa del Sol. Al ser una propiedad completamente de esquina y sin vecinos arriba, la sensación de libertad y privacidad es absoluta. Los planos revelan una distribución optimizada donde cada rincón respira. El corazón de la casa es su luminoso salón, que se extiende de forma natural hacia una espectacular terraza que incorpora un pequeño y práctico trastero. Un espacio generoso, diseñado para las cenas estivales, las lecturas al atardecer o simplemente para perder la mirada en sus vistas panorámicas desprovistas de obstáculos, donde el azul del mar recorta el horizonte. La cocina, completamente reformada hace menos de dos años con un gusto impecable, maximiza el espacio para los amantes de la gastronomía. El dormitorio principal es un remanso de descanso con armario empotrado, complementado por un baño completo de dimensiones muy cómodas. Olvídate de buscar aparcamiento tras volver del trabajo o de la playa; la propiedad incluye una plaza de estacionamiento justo en la misma puerta. Justo debajo de la vivienda, y con una entrada totalmente independiente, se esconde la gran sorpresa de esta propiedad. No estamos hablando de un sótano oscuro, sino de un segundo espacio que cuenta con un amplio dormitorio/estudio y su propio baño independiente. Es el lugar idóneo para recibir a tus invitados manteniendo la total intimidad de ambas partes, para establecer un despacho profesional, un taller creativo o esa zona de desconexión que siempre quisiste tener. Queremos que des el paso con total seguridad. Este estudio independiente no se encuentra reflejado actualmente en la Nota Simple de la propiedad. Los propietarios ya han solicitado el Informe de No Infracción Urbanística al Ayuntamiento de Fuengirola para garantizar la viabilidad de su regularización. El proceso para legalizar e inscribir estos metros adicionales es una simple cuestión de tiempo, trámites administrativos (arquitecto, notaría y registro) e inversión. Te entregamos la hoja de ruta iniciada para que tú solo tengas que culminar un proceso que, inevitablemente, multiplicará el valor de tu inversión desde el primer día. En cumplimiento de las obligaciones de información previstas en la Ley 10/2025, de 28 de diciembre, de servicios de atención a la clientela y transparencia, así como en la normativa sectorial vigente, se hace constar que el precio indicado no incluye los gastos e impuestos inherentes a la adquisición, los cuales se desglosan a continuación: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP): Se aplicará el tipo impositivo vigente en la Comunidad Autónoma de Andalucía (generalmente el 7% (18.200,00 €), sin perjuicio de tipos reducidos del 3,5%, 1,2% o 1% aplicables según las circunstancias personales del comprador o las características del inmueble). El impuesto se devenga sobre el Valor de Referencia de Catastro o el precio de venta, aquel que resulte superior. Gastos de Notaría: Los honorarios notariales se calcularán conforme al arancel oficial regulado en el Anexo I, del Real Decreto 1426/1989, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el arancel Notarial. Gastos de Registro: La inscripción en el Registro de la Propiedad se facturará según el arancel oficial establecido en el ANEXO I, del Real Decreto 1427/1989, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el arancel Notarial. Gastos de Gestión (Gestoría): Los honorarios por la tramitación administrativa, liquidación de ■ impuestos ■ e ■ inscripción ■ registral ■ ascienden a [500,00 € aprox.] ■€ ■(IVA incluido) Honorarios ■ Agencia del ■ Vendedor: incluidos en el PVP Honorarios ■ Agencia ■ del comprador: No ■ es ■ el ■ caso ■ de ■ esta ■ agencia

Destacado:

Cerca del Mar, None, Cuidad, Aire acondicionado, Vistas al mar, None, Jardín, Parking